Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/09/2026 - 4:59:07 PM

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MPA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900474697-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-457592-12
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68 a 43 13 Of. 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mpa.sas11@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4086367
Teléfono comercial 2: 3127100137
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 50 25

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	mpa.sas11@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2316903
Teléfono para notificación 2:	3127100137
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MPA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2011, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2011, con el No.19522 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MPA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes:

La sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero. Así mismo, la adquisición de inmuebles con destino a adecuarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y la enajenación, arrendamiento o explotación bajo cualquier modalidad, de las unidades resultantes.

La prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria, tales como: asesoría, consultoría, promoción, gerencia, diseño estructural y arquitectónico, construcción, interventoría y asesoramiento de todo tipo de obras civiles. Diseño y construcción de sistemas de bioingeniería para el manejo y control de erosión en taludes. Diseño y construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados y todo lo relacionado con el saneamiento básico rural. Servicio de asesorías y gestiones de permisos ante las autoridades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales. Diseño, suministro e instalación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, como la energía solar. Silvicultura y actividades de servicio conexas, servicios de ingeniería y arquitectura; así como la construcción de vivienda de interés social y prioritario, enajenación o arrendamiento de inmuebles, administración de inmuebles de propiedad de terceros, avalúo de inmuebles. Construcción de obras de infraestructura, exploración y explotación de minería. exportación e importaciones, venta de proyectos, tramitación y cartera etc. La inversión en títulos valores, papeles de renta u otros documentos de crédito y en general, en bienes que produzcan renta.

Para la cabal realización de su objeto social, la sociedad podrá: celebrar todo tipo de negocios, compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta comente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, descargos de títulos valores. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades comprendidas en el objeto social. Tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, siempre y cuando no vincule ilimitadamente su patrimonio, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, y efectuar donaciones o contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA: En todos los casos en que los estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionista se encuentran las de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al artículo 4° de los estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$30.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$30.000,00

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de Gerente General de la sociedad.

GERENCIA GENERAL: La administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente General, en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTES:En los casos de falta accidental o temporal del Gerente General lo reemplazará un suplente .

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente General como Representante Legal es un mandatario que tiene a su cargo la representación legal de la sociedad y en lo que se refiere a la gestión comercial y financiera, tiene la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, la cual es delegada por la Asamblea de Accionistas Estas labores las debe cumplir con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas.

b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General de accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c)Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración; suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; y constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales.

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

e)Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea de Accionistas.

f) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

PODERES DEL GERENTE GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente General como Representante legal de la sociedad, tiene facultades para celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Por su parte, el Gerente General como Representante Legal de la compañía queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones y los recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO: no podrá el Gerente General de la compañía otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiada en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea de Accionistas, y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.15 del 9 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No.20055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO LOPEZ VALENCIA	C.C. 71.114.216

Por Acta No.18 del 15 de julio de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2026, con el No.30861 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHON MARIO LOPEZ MARIN	C.C. 1.001.360.980

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta	03/03/2015 Asamblea	6378 del 07/04/2015 del L.IX
Acta No.12	24/06/2022 Asamblea	26258 del 25/07/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MPA INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Matrícula No.:	21-519520-02
Fecha de Matrícula:	31 de Octubre de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 50 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $880.917.814,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030885879 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjRlkDjbdHCfrlAb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros